



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 FEB. 2023 16:18:43

Entrada **258893**

Pregunta el nuevo veto de las artes de fondo y el incremento de las areas marinas protegidas

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La Comisión Europea acaba de hacer oficial un nuevo golpe a las artes de fondo al decretar el inicio de su prohibición en todas las áreas marinas protegidas, las cuales pasarán a ocupar el 30% de las aguas de la Unión Europea en 2030. Se establece así, en aras de lograr ese objetivo final, que antes de marzo de 2024 el 20% del mar de cada Estado miembro deberá estar protegido y cerrado a la flota pesquera de fondo.

Sin embargo, este nuevo veto no se ha incorporado a una normativa, sino que se establece en una comunicación remitida desde Bruselas a los distintos Estados miembros instándolos a establecer esta prohibición y a la identificación de las áreas marinas a proteger. Se solicita el establecimiento de “recomendaciones conjuntas y adoptar medidas nacionales para eliminar gradualmente la pesca de fondo móvil en todas las AMP a más tardar en 2030 y no permitirla en ninguna AMP de reciente creación”. Además, para marzo de 2024, los países deben tomar medidas para vetar el arrastre en las zonas Natura 2000, así como presentar los planes para extender las AMP al 20% de sus aguas, en las que el arrastre tampoco podrá faenar. Además, deberán proporcionar un esquema general de cómo garantizarán “que para 2030 se haya eliminado gradualmente la pesca de fondo móvil en todas las MPA”. Estos “avances” serán supervisados por la Comisión que “apoyará” la adopción de soluciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 FEB. 2023 16:18:43

Entrada **258893**



Esta medida tendrá graves consecuencias tanto en la flota como en las personas consumidores. Se estima que puede peligrar la continuidad de una gran parte de los barcos que faenan en este momento y devastadora en el caso de Galiza, cuya economía depende en gran medida de la pesca. Pero también se van a reducir enormemente las capturas con el efecto consecuente en el mercado que deberá recurrir a importar, afectando al consumo de proximidad y al encarecimiento de un alimento básico y esencial para la salud para la población.

Una vez más se adoptan decisiones que afectan a la pesca sin dialogar con el sector ni con los Estados o los territorios especialmente afectados como es el caso de Galiza, altamente dependiente de la pesca, estableciendo además plazos irrealistas e imposibles de cumplir. En la imposición de restricciones o limitaciones deben valorarse también las consecuencias socio-económicas de las mismas y en este caso resulta evidente que no se está haciendo.

En todo caso, dado que se trata de una recomendación no es, cuando menos por el momento, norma vinculante, cabe por lo tanto que el Estado español ponga por delante los intereses de la flota pesquera y de todo el sector marino defendiendo el mantenimiento de la actividad y evitando el desguace de buques. El establecimiento de áreas de protección debe ser negociado y acordado con el sector, atendiendo a los estudios científicos y las necesidades ambientales de los ecosistemas marinos en cada zona. Debe así mismo atender a las diferencias entre las distintas artes de fondo a la hora de determinar cuáles pueden ser utilizadas en cada caso, además de preverse el establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad a pesar de las limitaciones y los vetos.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál será la posición del Estado español ante la recomendación de establecer áreas marinas protegidas sobre el 20% de sus aguas territoriales en 2024? ¿Apoyará la medida?



2. ¿Considera que puede establecerse una medida como esta sin atender a las consecuencias socio-económicas y sin un previo diálogo y acuerdo con el sector pesquero afectado?
3. ¿Considera adecuado el establecimiento de áreas marinas protegidas sin atender al estado real de las mismas si existe o no afectación por la pesca y la calidad medioambiental de la misma?
4. ¿Negociará y mediará en Europa para la adaptación y modulación de las medidas a las necesidades de cada Estado manteniendo un equilibrio entre la protección ambiental y la defensa de la capacidad productiva de la flota pesquera?
5. ¿Prevé el establecimiento de ayudas que compensen a la flota que ya ha visto limitada su capacidad pesquera tras el cierre de las 87 zonas y que ahora va a ver aún más reducida sus posibilidades de pesca?

Madrid, a 22 de febrero de 2023

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso